



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION N° 032 -2019-UNT/ DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. .

Trujillo, 06 de marzo 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado por la Doctora Carmen Neyra Alvarado, impugnando la resolución del 12 de noviembre del 2018, sobre designación de jurado de sustentación de tesis para obtener el Título de Abogada, presidido por el Doctor Marco Celi Arévalo e integrado por la Doctora Carmen Neyra Alvarado y el Doctor Raymundo Reyes Rodríguez

Que, la referida docente informa que con el Doctor Marco Celi Arévalo, existe una enemistad, asimismo, comunica que el profesor Raymundo Reyes Rodríguez, no puede ser miembro de jurado por ser docente contratado;

Que según opinión del Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Trujillo, los docentes contratados a tiempo completo y a dedicación exclusiva pueden ser designados como jurados por el Decano de la Facultad de Derecho, previa propuesta del Director de la Escuela de Derecho

Que, el docente Raymundo Reyes Rodríguez ya no mantiene contrato vigente con esta Universidad.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1 REEMPLAZAR, en esta oportunidad a los docentes Marco Celi Arévalo y Raymundo Reyes Rodríguez, Miembros del jurado de tesis de la Bachiller Mariel Anais Aranda Castillo, quedando conformado por el docente **Nelson Lozano Alvarado (Presidente)** e integrado por los señores doctores **Carmen Neyra Alvarado y Sara Chávez Gutiérrez**

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

Ms. Gladys Lujan Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.